GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6332542

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURITION PUBLISHED OF THE STREET

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65350

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Lisbet Katherine VALVERDE JIMENEZ RUN: 24.358.911-8
 - 2. Don Santiago Alexander RODRIGUEZ VALVERDE RUN: 24.358.121-4
 - 3. Doña Giovanna Laura PEREZ MAMANI RUN: 23.824.140-5
 - 4. Doña Mariana Estefania CASIOUE MOLINA RUN: 24.830.225-9
 - 5. Don Arnoldy DIAZ MARIN RUN: 23.651.669-5
 - 6. Don Federico Jose MENDEZ FLORES RUN: 24.892.256-7
 - 7. Doña Julia HUARCAYA DE LLOCLLA RUN: 24.692.205-5
 - 8. Don Cristian Augusto PIMENTEL BLANCO RUN: 22.614.141-3
 - 9. Doña Jimena ARROYO PANIAGUA RUN: 24.821.397-3
 - 10. Don Edgar Manuel DE PABLOS SEPULVEDA RUN: 24.881.133-1
- 2) COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Defatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NXO/DXP [141]08/04/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIAY MIGRACION